Año de 1952 Miércoles 8 de Octubre Núm. 121

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............ 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).... 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).... 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......... 140,00 íd.

2513

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DIRECCION FACULTATIVA DEL PLAN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS

El *Boletín Oficial del Estado* número 276, correspondiente al día 2 de los corrientes, publica anuncio referente al Concurso para ejecución de las obras del Plan de Modernización de Carreteras, que se relacionan, entre las que se encuentra una correspondiente a esta provincia de Segovia, que es la siguiente:

DENOMINACION DE LAS OBRAS	Presupuesto total — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	PLAZO
PROVINCIA DE SEGOVIA			
C. R. VI. DE MADRID A LA CORUÑA.—Rectificación de rasantes entre los puntos kilométricos 108,100 al 108,821 (empalme de Adanero)......................	1.060.625,01	20.939,37	Hasta 31 de diciembre 1953.

La admisión de pliegos se verificará en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios —planta 7.ª— Agustín de Bethancourt, número 4) hasta las trece horas del día 25 de los corrientes. Los concursos tendrán lugar el día 29.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, todos los días hábiles de, diez a una.

Segovia, 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*

2504

Junta Provincial de Beneficencia

SEGOVIA

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los representantes desconocidos que pudieran existir e interesados en los beneficios de la Fundación «Hospital de San Sebastián de Villacastín», que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, estará expuesto en esta Secretaría el expediente de enajenación de varias fincas propiedad de la referida fundación, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimaren oportunas.

Segovia, 4 de octubre de 1952.—El Gobernador-Presidente.—El Secretario-Administrador, *Manuel Díaz Miguel*.

2512

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que la confiere la vigente Ley de Expropiación forzosa, se ha servido señalar el día 17 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, para verificar en el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital el pago de la expropiación correspondiente a la industria de Bar-restaurante establecida en la calle de Perocota, núm. 1, industria propiedad de don DIONISIO DUQUE GUTIERREZ, afectada por las obras de «Acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento de Expropiación forzosa.

Segovia, 7 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2428

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Aldeonte.—Año 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Aldeonte, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

71 Florentino Casado, 138,68.
75 Carlota Cossío, 217,82.
146 Hros. Gregorio García, 82,01.
144 Hros. Gregorio García, 106,34.
171 Narciso Hernando, 290,10.
178 Francisca Lechuga, 423,70.
192 Eugenia Martín Castro, 113,45.
71 Ricardo Arranz, 7,46.
57 Ricardo Antoranz, 23,55.
31 María Alonso, 31,59.
26 Bernardo Alonso, 1,56.
106 Máximo Berzal, 26,18.
28 Miguel Antón, 97,35.
18 Anastasio Antoranz Casado, 110,60.
59 Ignacio Benito, 80,17.
101 Anastasio Benito, 57,48.
78 Felipe Arribas, 5,49.
129 Eustaquio Casado, 4,45.
133 José Castro, 3,09.
132 Felipe Casado Martín, 9,69.
140 Francisco Cossío, 34,10.
185 Manuel Esteban, 5,94.
102 Florentino Estebaranz Alonso, 113,76.
107 Mateo Estebaranz Cristóbal, 91,99.
167 Ana Estebaranz Estebaranz, 14,20.
221 Fermín de Frutos Arroyo, 19,22.
118 Mónica de Frutos, 89,42.
146 Anselmo Gil, 96,30.
223 Aquilino García, 4,64.
243 Vicente García Martín, 20,96.
153 Eusebio García Martín, 91,89.
165 Andrés Guijarro, 46,71.
167 Francisco Herranz Arnanz, 206,71.
333 Miguel Llorente, 36,00.
312 Felipa Lobo Cebollero, 10,32.
310 Manuel Lobo, 14,61.
324 Agapito López, 9,24.
185 Juana Llorente, 43,25.
209 Luisa Maza Mardomingo, 140,81.
376 María Mazas, 34,02.
356 María Martín Gil, 11,83.
360 Antonio Mateo Sanz, 8,32.
187 Eustaquio Martín, 128,00.
189 Tomás Martín, 76,98.
194 Mariano Martín García, 28,56.
338 Angel Martín, 14,69.
351 Juan Martín López, 11,30.
231 Pablo Onrubia, 246,27.
448 Vicente del Pozo, 11,07.
465 Gerónimo Provencio, 5,29.
450 Antolín Provencio, 24,37.
421 Pedro Provencio, 36,65.
439 Bernardo Provencio, 12,64.
455 Bonifacio Provencio, 2,59.
261 Domingo Provencio, 70,46.
266 Félix Revilla, 78,60.
271 Celedonio Sanz, 149,88.
406 Alejandro Sanz, 6,58.
522 Pascual Sanz, 8,66.
521 Tomás Sanz, 26,94.
285 Valentín Sanz y Sanz, 48,07.
292 José Sebastián, 96,42.
558 María Velasco, 9,96.
305 José María Zorrilla, 125,11.
136 Juan Ramón Ruiz Zorrilla, 103,17.
559 Miguel Yagüe, 5,67.
222 Lorenzo del Olmo, 32,06.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el «B. O.» de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952.—El Agente ejecutivo, *Antonio Velasco*.

2431

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Boceguillas.—Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Boceguillas, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

37 Herederos de Joaquín Bonifaz, 49,22 pesetas.
66 Anastasio Benito, 5,59.
223 Herederos de Bonifacio Casado, 14,95.
71 Félix Casado, 6,01.
54 Antonio Estebaranz Casado, 56,90.
100 Fernando Estebaranz Taramillo, 4,99.
299 Baltasar Estebaranz, 10,80.
244 Félix Taramillo, 5,78.
74 Mariano Clemente, 5,76.
82 Teresa Domínguez, 3,48.
204 Salustiano González, 10,40.
85 José García, 53,54.
185 Marcelino García, 41,79.
130 José (Hernando) González, 48,43.
231 Herederos de Antolín García González, 75,63.
218 Aniceta González Niño, 12,78.
220 Herederos de Isabel Guijarro y otros, 23,22.
241 Juan Hernando, 2,13.
229 Herederos de Agapito López, 30,39.
230 Herederos de Antonio Martín, 8,69.
288 Pedro Mate Alvaro, 12,13.
177 Herederos de Víctor Martín Reguera, 120,64.
328 Valentín Poza, 3,21.
327 Mariano Poza, 4,77.
321 Carmelo Poza, 1,77.
338 Cirilo Rubio, 5,90.
333 Vicente del Pozo, 2,16.
293 Feliciana del Olmo, 2,77.
248 Paulino Sanz, 12,96.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco.*

2432

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Pueblo de Castrillo de Sepúlveda.—Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Castrillo de Sepúlveda, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

28 María Barrio Rodrigo, 73,60 pesetas.
29 Herederos de Fidel Bartolomé, 67,68.
119 Andrés Horcajo, 199,32.
121 Justo Peña, 79,52.
133 Cándida Revenga.
157 Vicente Rodrigo Escorial, 598,21.
150 Casto Rodrigo, 115,23.
132 Herederos de Anastasio Rodrigo, 426,72.
155 Eusebia Rodrigo Cándida, 130,61.
15 Donato Antoranz, 10,38.
4 Valentín Antona, 97,50.
14 Juliana Antona, 108,77.
1 Herederos de Clara Antona, 14,34.
35 Manuel, Julián y Felisa Antona, 2,01.
26 Felisa Barrio, 78,78.
59 Andrés Bartolomé, 9,40.
110 Angelita Guijarro, 6,92.
207 Matilde y Celedonio López, 2,73.
190 Herederos de Santiago López López, 12,48.
116 Vicente López, 6,68.
148 Herederos de Florentino Horcajo, 17,24.
106 Pedro y Severo Horcajo, 2,60.
164 Matías Lobo Poza, 2,58.
68 Felipe Horcajo, 63,87.
98 Juan López Maldonado, 28,25.
184 Juan López López, 161,46.
252 Teodoro Poza, 5,92.
140 Vicente Rodrigo Antoranz, 84,80.
153 Herederos de Casto Rodrigo Cándida, 45,72.
356 Juan Rodrigo, 3,49.
274 Anastasio Rodrigo, 10,21.
343 Herederos de Ramón Valle, 22,38.
382 Venancio Valle, 7,93.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco.*

SUBASTAS

2499

NAVARES DE LAS CUEVAS

El día veintiuno de octubre, a las catorce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el señor Alcalde o sustituto, la subasta del sobrante de pastos del monte «EL CHORRO», por el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de *tres mil* pesetas, y el aprovechamiento con *trescientas* reses lanares sustituíbles por vacunas o equinas en la proporción de 6 por 1.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría y que podrá ser examinado todos los días hábiles al siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintiocho y la misma hora, bajo las mismas condiciones.

Navares de las Cuevas, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Mariano Redondo.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., del Ayuntamiento de Navares de las Cuevas, para el aprovechamiento de pastos del monte «EL CHORRO», correspondiente al año forestal de 1952-53, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).—Fecha y firma. — Póliza 4,75 pesetas.

2462

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DE PIÑAS

El día diecisiete del próximo mes de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas, facultativas y reglamentarias que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la misma la consignación del 5 por 100 del tipo de tasación, que se elevará al 10 por 100 del valor de la subasta por el rematante que resulte adjudicatario provisional.

La admisión de pliegos se verificará desde media hora antes a la señalada para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día veintitrés del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Moraleja de Coca, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... de los corrientes, para la subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, para el año forestal 1952-53, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

2482

SAMBOAL

Subasta para la construcción de casa para Médico y Centro Rural de Higiene

El día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una vivienda para el Médico y Centro Rural de Higiene, en esta localidad, ante la Mesa constituída por el señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de tasación que servirá de base en esta subasta será el de *ciento ochenta y ocho mil setecientas noventa y tres* pesetas *cinco* céntimos, en cuyo importe están comprendidos los honorarios de Arquitecto y Aparejador y las condiciones técnicas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para esta subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de diez a una, de todos los días laborables, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día veintiuno de octubre, fecha anterior al señalado para el acto, con tendencia a la baja, acompañando a las proposiciones el resguardo que credite haber constituído el depósito provisional consistente en *tres mil setecientas setenta y seis pesetas* y cuantos documentos estime convenientes el licitador para identificar su personalidad y hallarse debidamente matriculado para poder ejercer esta clase de obras.

El que resulte adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva para responder del contrato, de un 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta, siendo de su cuenta los gastos de anuncios, expedientes, derechos reales, escritura pública y cuantos origine la subasta y contrato.

En el caso de que esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, diez días hábiles después de la primera y a la misma hora.

Para el bastanteo de poderes se designa un abogado en ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Samboal, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*—El Secretario.—*Gregorio Asenjo.*

Modelo de proposición

Don ..., residente en ..., provincia de ..., se compromete a ejecutar totalmente las obras de construcción de la vivienda para el Médico y Centro Rural de Higiene en Samboal, provincia de Segovia, con entera sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad total de ... pesetas ... céntimos. (En letra)

(Fecha y firma del proponente)

2485

ARMUÑA

El día veintisiete de octubre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», para 300 reses lanares, tasados en DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla tercera del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «Pinar Grande», de propios de Armuña»; debiendo acompañar a la misma la Tarjeta de Abastecimiento y el resguardo que acredite haber verificado el depósito provisional; cuyo depósito consistirá en la cantidad de CIENTO DOCE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS a que asciende el 5 por 100 de la tasación, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 10 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veintisiete, se celebrará la segunda subasta el día tres de noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña, a 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Tomás Yagüe.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según Tarjeta de Abastecimiento serie ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del año de 1952, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «Pinar Grande», de propios de Armuña, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

2489

VILLACASTIN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día diez de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», cuyo aprovechamiento habrá de realizarse con cuatro mil reses lanares, siendo el tipo de tasación de *cuarenta mil pesetas.*

El aprovechamiento podrá realizarse durante todo el año forestal 1952-1953, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regulan el mismo se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Villacastín, 2 de octubre de 1952. El Alcalde Acctal., *Antonio González.*

2490

VILLACASTIN

ANUNCIO DE SUBASTA

El día diez del presente mes y hora de las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos de hoja de encina, el cual habrá de realizarse con trescientas reses de ganado cabrío, siendo el tipo de tasación el de *dieciocho mil pesetas,* dando comienzo el día primero de noviembre del año actual y finalizará el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría Municipal.

Villacastín, 2 de octubre de 1952. El Alcalde Acctal., *Antonio González.*

2496

ALDEANUEVA DEL MONTE

SUBASTA

El día 24 de octubre actual y hora de las once y doce de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, el Empleado de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de pastos, según los planes recibidos, de los montes de propios de este pueblo y su agregado Barahona de Fresno, números 60 y 62 del Catálogo de esta provincia, nombrados «El Monte» y «Monte Alto», respectivamente, durante el año forestal de 1952 a 1953, y bajo los tipos de tasación el primero de seis mil pesetas y el segundo de seis mil trescientas pesetas.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables, y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y acompañar el resguardo de haber ingresado o depositar sobre la Mesa, hasta dar principio a la subasta, el 5 por 100 de la tasación.

Aldeanueva del Monte a 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Joaquín Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..., número ..., del año actual, para la celebración de las subastas de pastos en los montes de estos propios, números 60 y 62 del Catálogo, nombrados «El Monte» y «Monte Alto», bien enterado de los pliegos de condiciones para las mismas, se compromete a aceptar el aprovechamiento ... por todo el año forestal de 1952 a 1953, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Aldeanueva del Monte a 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Joaquín Arranz.*

2498

Alcaldía Nacional de Navares de Enmedio

El día veintiuno de octubre, a las doce horas, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, presidida por el señor Alcalde o sustituto, las siguientes subastas:

Sobrante de pastos.—Sierra Valdelasfuentes.—Año forestal de 1952-53, tipo de tasación 4.000,00 pesetas, aprovechamiento con quinientas reses lanares, o vacunas o equinas proporción de 6 por 1.

Monte Pedraja.—Mismo año, tipo de tasación cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, aprovechamiento con mil cuatrocientas setenta reses lanares, sustituíbles por vacunas o equinas en la proporción de 6 por 1.

Estas subastas se verifican con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, y que podrá ser examinado todos los días hábiles al siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintiocho y la misma hora, bajo las mismas condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Emiliano Calleja.*

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio del B. O. de esta provincia, número ..., del Ayuntamiento de Navares de Enmedio, y de las condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo para el aprovechamiento de pastos del monte *Pedraja* o de la *Sierra Valdelasfuentes,* bien se trate de uno u otro monte, correspondiente al año forestal 1952-53, se compromete a llevar acabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).
Póliza 4,75.

2501

ORTIGOSA DEL MONTE

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

El día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado El «BERROCAL», número 159 del Cátalogo, para el año de 1952-1953, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legítimamente le sustituya, del Empleado de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, llevándose al efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán ante la Mesa Presidencial durante la primera media hora de la señalada para la subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas fijados por el Distrito Forestal y económicas-administrativas redactadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación y de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 1924.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta la fecha de la celebración de la misma.

Ortigosa del Monte a 3 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Luciano Otero.*

2507

FUENTEPELAYO

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte número 28 de estos propios, bajo la presidencia del que suscribe, con asistencia de un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de DOS MIL CIEN (2.100) pesetas, siendo el aprovechamiento por todo el año forestal 1952-53.

Se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con 4,70 pesetas, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañándose resguardo de haber ingresado en la Depositaría municipal el cinco por ciento de la tasación y documento de identidad del proponente, pudiéndose presentar hasta la hora señalada para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos origine esta subasta.

Si ésta resultare desierta, se celebrará la segunda el día seis de noviembre próximo, a la misma hora y en idénticas condiciones e igual tipo de tasación.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., (documento de identidad) ..., que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuentepelayo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ... de ... de 1952, para la subasta de pastos del monte número 28, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por el año forestal de 1952-53, en la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

Fecha y firma.

Fuentepelayo, 22 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *José L. Tejedor.*

2509

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

SUBASTA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de pastos del monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 98, de fecha 15 de agosto último, se anuncia esta tercera subasta para el día diecisiete del actual y hora de las doce, bajo el mismo tipo de licitación e iguales condiciones que en las anteriores a cuyo anuncio nos referimos.

Sigue de manifiesto el expediente con el pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría de la Comunidad, cuya admisión de pliegos se verificará hasta las doce horas del anterior al señalado para este acto.

El modelo de proposición se halla inserto al pie del primer anuncio inserto en referido BOLETIN OFICIAL.

Comunidad de Fuentidueña a 4 de octubre de 1952.—El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2414

SEBULCOR

Instruídos por este Ayuntamiento dos expedientes, uno de habilitación y el otro de suplemento, ambos sin transferencia, en el presupuesto ordinario corriente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en los mismos, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría para ser examinados por cuantas personas lo deseen y consideren oportuno poner reparaciones, por un plazo de quince días hábiles.

Sebúlcor, 5 de octubre de 1952.—El Alcalde, Santos Arranz.

2415

SEBULCOR

Habiendo sufrido aumento de obra el presupuesto extraordinario para la construcción del lavadero público municipal, se ha instruído un expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de cantidades que constan en el mismo, el cual se halla expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 5 de octubre de 1952.—El Alcalde, Santos Arranz.

2458

CUEVAS DE PROVANCO

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal que ha de reflejarse en los documentos cobratorios para el próximo año de 1953, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Cuevas de Provanco 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Alberto Serrano.

2465

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Santa Marta del Cerro a 30 de septiembre de 1952.— El Alcalde, Juan Morato.

2467

COBOS DE SEGOVIA

Acordada la imposición de exacciones municipales para remitir el presupuesto ordinario de ingresos del año 1953 de este Ayuntamiento, y aprobadas las ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes que regulan su percepción, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobos de Segovia a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Anfiano García.

2468

GRADO DEL PICO

Instruído expediente para justificar la alteración del orden impositivo de las exacciones municipales, establecido por los artículos 581 y 582 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que sobre la resolución que en dicho expediente dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, conforme autoriza el párrafo primero del artículo 582 antes citado.

Grado del Pico a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Jacinto Sevilla.

2469

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Instruído el expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Aldehuela del Codonal a 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Castor Feijoó.

2487

MART N MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Martín Muñoz de las Posadas, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde.

2488

CABEZUELA

EDICTO

Instruído de expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, a fin de atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla dicho expediente expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir las reclamaciones que pudieran formularse.

Cabezuela a 2 de octubre de 1952. El Alcalde.

2494

NAVAS DE SAN ANTONIO

EDICTO

En sesión del día 2 del actual han sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales y el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1953, quedando expuestos estos documentos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente a la fecha de este Edicto, según ordenan los artículos 694 y 655 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones por cualesquiera de las causas indicadas en los artículos 656 y 657 del citado texto.

Navas de San Antonio, 3 de octubre de 1952.—El Alcalde, Antonio Rincón.

2495

NAVAS DE ORO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, con sus correspondientes tarifas, se exponen al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren justas.

Navas de Oro a 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

2497

FRUMALES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Frumales a 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, Tomás Merino.

2500

PRADALES

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica, en este término municipal, para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos.

Pradales a 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eulogio García.

2502

LA LOSA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones que se detallan en las mismas, se hace público que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

La Losa a 1 de octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Heras.

2506

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Para atender al pago de obligaciones ya contraídas, han sido instruídos expedientes de suplemento y habilitación de crédito, el primero con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, y el segundo por medio de transferencia, ambos referidos al presupuesto del actual año, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. a fin de que, según dispone el número 3 del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de Ayllón a 4 de octubre de 1951.—El Alcalde accidental, Francisco Chicharro Bermejo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

GRADO DEL PICO

2510

FUENTIDUEÑA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los propietarios interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentidueña, 5 de octubre de 1952. El Alcalde, Rufino Pertierra.

2516

NAVALILLA

EDICTO

Formado por esta Alcaldía el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios durante el próximo ejercicio, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navalilla a 6 de octubre de 1952.—El Alcalde, Heliodoro Merino.

2518

RIAZA

Instruídos expedientes de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones ineludibles, cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que se encuentran dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al efecto de oir reclamaciones.

Riaza, 4 de octubre de 1952.—El Alcalde, Tomás Angulo.

IMPRENTA PROVINCIAL